

RESOLUCIÓN N°218.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA EMILCE CELESTINA QUINTANA SCARPELLINI, CON C.I. N° 2.286.351, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 23 AL 26 DE MARZO DE 2026, A LA CIUDAD DE PANAMÁ – PANAMÁ, PARA PARTICIPAR EN EL “XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS DE TRADICIÓN IBÉRICA – ARCHIVOS: DEMOCRACIA, INNOVACIÓN Y GOBERNANZA” A REALIZARSE DEL 23 AL 26 DE MARZO DE 2026”.

-2-

Que, el Decreto N° 5311/26 *“Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y Viáticos” y 232 “Viáticos y Movilidad”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.*

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes, Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.*

Que, por Providencia N° 368/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la Actividad 04 *“Gestión Administrativa Institucional”, que deberá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”.*

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a la servidora pública.

Que, a los efectos de la liquidación del viático internacional correspondiente, se ha considerado el período comprendido entre el 22 y el 27 de marzo de 2026, incluyendo el día previo y el día posterior al desarrollo del evento, destinados al traslado de ida y retorno de la servidora pública, conforme a las prácticas administrativas aplicables a los comisionamientos internacionales.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con*

Lic. Alex Pascual
Encargado de Despacho
Secretaría General
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 6
Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N°218.....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA EMILCE CELESTINA QUINTANA SCARPELLINI, CON C.I. N° 2.286.351, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 23 AL 26 DE MARZO DE 2026, A LA CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ, PARA PARTICIPAR EN EL "XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS DE TRADICIÓN IBÉRICA - ARCHIVOS: DEMOCRACIA, INNOVACIÓN Y GOBERNANZA" A REALIZARSE DEL 23 AL 26 DE MARZO DE 2026".

-1-

Asunción, 11 de marzo de 2026.

VISTO:

La Nota de fecha 27 de febrero de 2026 del Departamento de Archivo Central (Expediente MEU SENAVE N° 1237/26); la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero de 2026; la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*"; el Dictamen Jurídico N° 302/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de fecha 27 de febrero de 2026 del Departamento de Archivo Central, la Lic. Emilce Celestina Quintana Scarpellini, con C.I. N° 2.286.351, solicita su comisionamiento del 23 al 26 de marzo de 2026, así como el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos respectivos, a fin de hacer efectiva su participación en el "*XIII Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica - Archivos: Democracia, Innovación y Gobernanza*", a llevarse a cabo del 23 al 26 de marzo de 2026, en la Ciudad de Panamá - Panamá.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación de participación al *XIII Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica - Archivos: Democracia, Innovación y Gobernanza*, detallando la descripción de las actividades a ser desarrolladas, así como las documentaciones de solicitud de recursos, establecidas por la reglamentación vigente para el efecto.

Que, la participación en el citado evento contribuirá al fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales en materia de gestión documental y archivística, permitiendo la actualización de conocimientos y el intercambio de experiencias en torno a buenas prácticas, innovación y gobernanza en la administración de archivos, aspectos que resultan de interés para el adecuado resguardo, organización y acceso a la documentación institucional.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*", el otorgamiento de viáticos internacionales y pasajes aéreos.



Alex Martinez
Encargado de Despacho
Secretaría General
SENAVE



RESOLUCIÓN N°²¹³.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA EMILCE CELESTINA QUINTANA SCARPELLINI, CON C.I. N° 2.286.351, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 23 AL 26 DE MARZO DE 2026, A LA CIUDAD DE PANAMÁ – PANAMÁ, PARA PARTICIPAR EN EL “XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS DE TRADICIÓN IBÉRICA – ARCHIVOS: DEMOCRACIA, INNOVACIÓN Y GOBERNANZA” A REALIZARSE DEL 23 AL 26 DE MARZO DE 2026”.

-3-

las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 261/2026 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen Jurídico N° 302/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis correspondiente del Expediente MEU SENAVE N° 1237/26 y, conforme a las documentales obrantes en el mismo, se concluye que corresponde la emisión del acto administrativo pertinente para autorizar la participación de la mencionada servidora pública en el “XIII Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica – Archivos: Democracia, Innovación y Gobernanza”, a llevarse a cabo del 23 al 26 de marzo de 2026, en la Ciudad de Panamá – Panamá.

Que, por Resolución SENAVE N° 192/2026 de fecha 03 de marzo de 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora **Emilce Celestina Quintana Scarpellini**, con C.I. N° 2.286.351, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 23 al 26 de marzo de 2026**, a la ciudad de Panamá – Panamá, para participar en el “XIII Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica – Archivos: Democracia, Innovación y Gobernanza”, a llevarse a cabo del 23 al 26 de marzo de 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes aéreos a favor de la servidora pública individualizada en el artículo

Lic. Alex Martínez
Encargado de Despacho
Secretaría General
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express – Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N°²¹³.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA EMILCE CELESTINA QUINTANA SCARPELLINI, CON C.I. N° 2.286.351, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 23 AL 26 DE MARZO DE 2026, A LA CIUDAD DE PANAMÁ – PANAMÁ, PARA PARTICIPAR EN EL “XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS DE TRADICIÓN IBÉRICA – ARCHIVOS: DEMOCRACIA, INNOVACIÓN Y GOBERNANZA” A REALIZARSE DEL 23 AL 26 DE MARZO DE 2026”.

-4-

anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Emilce Celestina Quintana Scarpellini	2.286.351	Ciudad de Panamá – Panamá	22 al 27 de marzo de 2026.	6 (seis)	Gs. 8.963.100

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública deberá presentar a la Secretaría General un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el Artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la servidora pública deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de cuentas, para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 192/2026
Presidencia – SENAVE

Lic. Alex Martínez
Encargado de Despacho
Secretaría General
SENAVE

